

doy el presente q<sup>e</sup> signo y f<sup>o</sup>mo en Chunchilla a Nuebe de  
Agosto de mil setecientos setenta y ocho años = Entend-  
timoni de Verdad = Sebastian Maria de Ribera

Nota y Damos fe. Que habiendo echo notorio el Real Privilegio  
que antecede a los <sup>nos</sup> S. Comendador Tutoria y Regim<sup>to</sup> de esta Villa  
de Seda, hallandome en su Sala Capitular, en el dia de  
oy decacto se obrenarse y guardare en todo y por todo el con-  
tenido de dho Real Privilegio, y q<sup>e</sup> para ello se sacare nota  
conveyndiente: Y para que como lo ponemos por  
dilig. q<sup>e</sup> firmamos en esta Villa de Seda a primero  
de Octubre de mil setecientos setenta y ocho = Josef Ja-  
que Ibañer = Josef Ortega

Concuerda con el testim. exhibido a que me Remito; el qual  
con el exemplar impreso titulado de dho N. Privilegio donde se  
halla mudo de bolvi a el nominado por J. Josef de Cantos;  
Y para q<sup>e</sup> como donde conenga, a su instancia doy el pre-  
sente q<sup>e</sup> signo y f<sup>o</sup>mo con el susodicho por el R<sup>o</sup> de Chunchilla  
a quatro de Octubre de mil setecientos y noventa

R. Cantos

Entestim. de verdad

Damazo Gomez de  
Avellan